



Las empresas fantasmas y su incidencia en la economía fiscal

Mary Beatriz Maldonado Román
mary.maldonado@unl.edu.ec

Verónica Cecilia Cabrera González
verónica.cabrera@unl.edu.ec

Irma Soledad Guamo Armijos
irma.guamo@unl.edu.ec

Lucia Alexandra Armijos Tandazo
lucia.armijos@unl.edu.ec
Carrera de Contabilidad y Auditoría,
Universidad Nacional de Loja, Ecuador,

RESUMEN

En la actualidad, a nivel mundial, nacional, regional y local pese a los esfuerzos que realizan los entes fiscalizadores en materia de impuestos existen negocios constituidos con la finalidad de evadir impuestos, siendo así el presente trabajo tiene como **objetivo** establecer el crecimiento de las empresas fantasmas y su incidencia en la recaudación de impuestos fiscales, uno de los principales modos de evasión de impuestos. La **metodológica de estudio** que siguió el artículo está basada en la recopilación de información histórica mediante un análisis documental con enfoque mixto donde se cuantificó el número de empresas fantasmas y se hizo un análisis cualitativo de la información, estos **resultados** demostraron que existe un gran número de empresas constituidas aparentemente legales pero que evaden impuestos. En Ecuador desde el año 2021 al 2022 hubo un incremento de 33 empresas fantasmas quienes emitieron facturas falsas equivalente a 6 millones, que implicó la disminución de los ingresos afectando a la economía del país en razón de que éstos constituyen el sustento básico del presupuesto gubernamental. Se **concluye** que los Estados deben fomentar la concientización de sus contribuyentes de una cultura tributaria a través de un compromiso social, que va de la mano con los incentivos tributarios, garantizado el crecimiento y desarrollo del país para lograr objetivos económicos y sociales, con dirección positiva a una mejor calidad de vida en general.

Palabras claves: *empresas fantasmas; recaudación tributaria; impuestos; evasión*

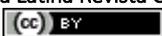
Correspondencia: mary.maldonado@unl.edu.ec

Artículo recibido 12 octubre 2022 Aceptado para publicación: 12 noviembre 2022

Conflictos de Interés: Ninguna que declarar

Todo el contenido de **Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar**, publicados en este sitio están disponibles bajo

Licencia [Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)



.Cómo citar: Maldonado Román, M. B., Cabrera González, V. C., Guamo Armijos, I. S., & Armijos Tandazo, L. A. (2022). Las empresas fantasmas y su incidencia en la economía fiscal. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(6), 6975-6989. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i6.3932

Shell companies and their impact on the fiscal economy

ABSTRACT

At present, at the global, national, regional and local levels there are different ways of evading taxes, this due to the lack of control and supervision by the regulatory entity, which is why the present work aims to establish the growth of ghost companies and their impact on the collection of fiscal taxes since it is one of the main ways of tax evasion. The methodological route was developed through a documentary analysis with a mixed approach since the number of ghost companies was quantified and a qualitative analysis of the information was made, these results showed that there is poor control by the tax collection institutions since The number of apparently legal companies that evade taxes continues to increase. In Ecuador from 2021 to 2022 there was an increase of 33 ghost companies who issued false invoices equivalent to 6 million, which implied a decrease in income affecting the country's economy because they constitute the basic sustenance of the government budget. It is concluded that the States must promote the awareness of their taxpayers of a tax culture through a social commitment, which goes hand in hand with tax incentives, guaranteeing the growth and development of the country to achieve economic and social objectives, with a positive direction. to a better quality of life in general.

Keywords: ghost companies; tax collection; taxes; evasión

1. INTRODUCCIÓN

Según lo señala (Ricoy, 2005) la economía se constituye en un factor relevante para el crecimiento y desarrollo de los países. Las organizaciones empresariales se instituyen en actores relevantes de apoyo en el manejo económico. Conscientes de ello los gobiernos han implementado cambios sustanciales en la recaudación de impuestos en los últimos tiempos que buscan generar recursos que permitan un presupuesto equilibrado para atender a las necesidades de los ciudadanos, (Luxemburgo, 1974)

Sin embargo, de las políticas fiscales establecidas muchos negocios de manera frecuente acuden a la ilegalidad llevando a cabo sus actividades tanto nacionales como internacionales mediante la creación de empresas fantasmas de tal manera que les permita pagar un valor insignificante de impuestos en sus países de origen y que a veces traspasan las fronteras, (Martner et. al. 2017). Es necesario señalar que el aumento excesivo de impuestos genera inconformismo en los contribuyentes que ven disminuidas sus posibilidades de generar mayores utilidades. Sería esta la causa que los lleva a buscar formas de evadir sus obligaciones con el estado, (Sebá, 2018)

La importancia del estudio radica en que se identificó que se evidencia un incremento de la constitución de empresas fantasmas que conlleva a la disminución de los recursos económicos que necesitan los gobiernos para atender las necesidades de la población. Pese a que los dirigentes de los países han tomado medidas direccionadas a controlar la evasión tributaria mediante incentivos fiscales, descuentos y políticas de regulación, la brecha de evasión no disminuye. En Ecuador no existe una cultura tributaria apropiada que garantice que los contribuyentes cumplan con sus responsabilidades tributarias. Por otro lado, es necesario que el Gobierno administre de manera correcta eficiente, equilibrada los gastos públicos, fundamentados en una planificación de largo plazo en materia económica, (Sánchez, et al. 2020).

Varios autores han escrito sobre lo perjudicial de la evasión fiscal que conlleva a debilitar en gran medida la economía nacional. A los gobiernos de turno les preocupa que ésta aumente con el pasar del tiempo quizá por las débiles políticas fiscales que no tienen efectividad ni coherencia en algunos casos. La preocupación radica en que las organizaciones llamadas a tributar buscan la forma de contribuir menos. (Quispe, G. 2020).

Autores como (Maldonado, M. et al, 2018) ponen de manifiesto que es importante una adecuada cultura tributaria que concientice a los contribuyentes a pagar los tributos como un aporte hacia el presupuesto general del estado. Lo cual servirá para lograr el bienestar común de los ciudadanos específicamente de los sectores más vulnerables.

Para lograr el objetivo planteado se revisó datos del Servicio de Rentas Internas del Ecuador SRI y se contrastaron con la información del servicio de administración tributario de México y la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT de Perú, permitiendo determinar que la creación de los negocios fantasmas se ha incrementado en los últimos años, esto indica que la evasión de impuestos es una carta que utilizan los individuos que buscan incrementar sus ganancias en detrimento de la economía estatal incidiendo en el desarrollo económico y social, por lo tanto, los impuestos son fuentes generadoras de recursos que permiten fortalecer a la sociedad en sus demandas ya que se constituyen en el financiamiento más prudente que la obtención de financiamiento mediante cualquier otra fuente porque es menos probable que se terminen y no generan ningún tipo de intereses o recargos.

1. Revisión de literatura

La economía según (Keat P. y Young P, 2004) se relaciona con la producción, distribución y consumo de los individuos de una sociedad. Ello implica que las personas agrupadas en organizaciones empresariales tienen como meta común el unir sus esfuerzos y recursos para lograr objetivos económicos generar la mayor rentabilidad posible y darles el mayor uso a los recursos asignados. (García, s.f) La economía tiene un rol muy importante en el desarrollo social pues constituye uno de los factores más relevantes para lograr el bienestar de la misma.

Según (González, 2004) la empresa es la organización que posee los recursos escasos, la tecnología y el trabajo de las personas para obtener productos y servicios de los que dependerá el logro de los objetivos o el fracaso en su actividad y por ende el resultado bueno o malo de la economía de una nación. La economía de un país no se sustenta sin una base, necesita de organizaciones empresariales que produzcan y aporten. En los últimos tiempos ha experimentado cambios sustanciales y una evolución muy importante pues ha pasado de una economía simple meramente analítica a una economía competitiva que tiene su base en que explota la capacidad, la racionalidad para manejar

los recursos orientada al desarrollo de la ventaja competitiva. Y es precisamente el factor economía el que hace que las empresas se conformen con un mismo fin.

Algunas de ellas se constituyen con el objetivo de aportar al crecimiento económico y sustentable de un país y otras con la finalidad de proveerse de recursos de manera fraudulenta para su propio beneficio. Es por ello que pese al control que realiza el estado a través de sus diferentes entes reguladores para que las empresas cumplan con el deber de aportar con el país, Estas se constituyen cumpliendo todos los requisitos estipulados en la ley, adquieren personería jurídica y obtienen RUC para simular que sus actos se cumplen dentro del marco estricto de la ley, sin embargo, se organizan para cometer actos que están fuera de ella. disminuyendo impuestos de manera ilegal (contable, 2020). En el proceso han realizado declaraciones ficticias con ocultación deliberada en la verdad, fundadas en acuerdo simulado, aparentan la existencia de una sociedad, empresa o actividad económica, para justificar supuestas transacciones, ocultar beneficios, modificar ingresos, costos y gastos o evadir obligaciones.

Quienes conforman esta tipo de empresa en su mayoría lo hacen a través de negocios cuyas actividades a más de causar perjuicio al estado no entregando el dinero que le corresponde para efectivizar el bienestar de la sociedad (Centeno et al. 2021) lo causan a las personas que confían en las operaciones que realizan al momento de que éstos presentan ante la Administración tributaria sus comprobantes de venta (Sociedad, 2014), ejemplo de estas empresas en Colombia según (AML, S/F) La denominada “Cartel de IVA” que emitió facturas por más de 40 millones de pesos en el año, afectando a más o menos de 2000 empresas constituidas legalmente, según (económica, 2022) anualmente en el Perú por la emisión de facturas falsas para aumentar los egresos que surgen, y deben cerca de cuatro mil millones quienes emiten facturas falsas en éstas.

En las licitaciones “los competidores son firmas fantasmas que solo existen para simular una competencia que en realidad no hay” (ANVA; La creación de empresas fantasmas agudizan la defraudación fiscal, s.f.) por ejemplo de este caso de licitación en México de acuerdo a las métricas proporcionadas por (Casar.et al. 2020) que de un total de 2860 operaciones analizadas tres de éstas fueron con empresas fantasmas por un total de \$ 11,924499,23.

Otra forma de constituirse es conforme lo manifiesta (Piedra et, 2021) son las empresas de “papel” cuyos representantes ante el servicio de Administración Tributaria son

personas con recursos económicos bajos quienes por pequeñas cantidades de dinero legalizan su conformación, por ejemplo, en Weston la empresa “Global Supplies and Equipment Services LLC” (américas, 2019)

Otro tipo de operación de estas empresas de acuerdo a lo que indica (mundial, 1996-2022) son las que ofrecen empleos mediante ofertas laborales a través de internet, periódicos, volantes.

Empresas que realizan transferencias como lo señala (américas, 2019) cuyo domicilio es en Miami y Weston que realizaban actividades de lavado de activos en exportaciones fraudulentas desde Ecuador a Venezuela por un valor de \$228 millones de dólares.

En México de acuerdo a datos del Servicio de Administración Tributaria (SAT) las empresas que se identificaron a la lista negra correspondiente a empresas fantasmas en el año 2021 según lo publica el (ECONOMISTA, 2022) fueron 10,990 las cuales emitieron comprobantes fiscales por las operaciones ilícitas efectuadas, para el 2022 de acuerdo a los datos publicados en (MY Suite Services S.A de C, 2022) incluyó a esta lista a 54 contribuyentes que no justificaron las operaciones realizadas.

Las empresas fantasmas a nivel mundial, regional y local

A nivel mundial, existen diversas facilidades para implementar éstos negocios fantasmas con el único objetivo de “evadir impuestos” y que no se las detecta con facilidad lo que implica un alto riesgo de recaudación tributaria en un país ocasionando pérdidas estatales ya que la mayoría de los gobiernos planifican su presupuesto en base a la recaudación tributaria, lo que la constituye en fuente generadora de los ingresos que apoya significativamente al crecimiento económico y social de una nación.

Según (Sancán, 2020, (pp.4-5). Las empresas fantasmas generalmente se constituyen como sociedades, empresas de responsabilidad limitada, etc. particularmente para ejercer el comercio. En un principio hacen suponer que se crean con el objetivo de desarrollar actividades o transacciones lícitas pero que en la mayoría de los casos no tienen presencia física, no cuentan con empleados, producen poco, no generan algún valor económico. Estas empresas fantasmas se inician con un solo propósito que es el de evadir impuestos, es decir defraudación fiscal, mediante hechos imponible, con el fin de obtener beneficios personales para sus directivos, utilizando estos incentivos fiscales. (Sancán, 2020, (pp.4-5).

Empresas fantasmas SAT. México

En la actualidad, a nivel mundial, nacional, regional y local existen empresas fantasmas que nacen para los fines que ya se indicó. En la República de México, el SAT (Servicio de Administración Tributaria), ha determinado que los propietarios de estas empresas aparentan entregar o emitir las facturas digitales falsas con un solo propósito hacer fraude al fisco. En México es fácil identificar una empresa fantasma, una de las características es que no se la conoce no hay referencias, se desconoce sus direcciones, sus oficinas aun así no se conoce los integrantes, siendo fácil detectarlas por su constitución para evaluar y verificar si la empresa es legítima o no.

La finalidad por las que son creadas estas empresas es para direccionar a aquellos contribuyentes en el momento de comprar sus productos, ellos pueden reducir sus impuestos con las facturas con el propósito del pago de la empresa, contribuyendo con un monto bajo. (Timbra, 2020)

Empresas fantasmas SAT. Perú

Las empresas fantasmas se vienen desarrollando de manera ilegal, así como se conocen en la República de Perú en un listado denominado "Club de la Construcción" formado por empresas constructoras emitiendo facturas falsas y empresas fantasmas. Siendo así un método que se puede buscar en emitir las facturas falsas y el trabajo de la SUNAT, quienes se encargan de detectar las operaciones con fraude.

Importante señalar: ¿Cómo se detecta una operación falsa? Las empresas que venden facturas falsas no registran compras, siendo fraudes de corporaciones, de empresas comerciales y de asesoría, como es el caso de las empresas citadas en el "Club de la construcción" el más grande escándalo fue el que se detectó con la empresa Odebrecht, la transnacional brasileña cuyo proceso fue seguido por los organismos pertinentes en base a la Ley de Auditorías Financieras y quienes detectaron la red de corrupción que operaba esta compañía en todos los países latinoamericanos garantizando de esta manera a la población que los procesos contables sean transparentes. (Andina, 2019)

Empresas fantasmas o Inexistentes en Ecuador

En nuestro país existen empresas fantasmas que se han constituido como negocios que operan aparentemente legales porque se formaron cumpliendo con todos los requisitos

que el Servicio de Rentas Internas SRI ha establecido para el efecto, se han organizado, pero en el momento de realizar una declaración lo hacen con información ficticia, de sus actividades alterando datos, cifras, etc. no presentan ciertas transacciones, ocultan ingresos, gastos, compras, facturas y de esta manera evaden obligaciones.

En los últimos tiempos la creación de estas empresas ha ido evolucionando paulinamente, lo que ha hecho que el país se enfrente a problemas en la parte social y económica, pero la dificultad no solo se enfoca en este tipo de operaciones, casos como lavado de dinero y/o blanqueo de capitales, con afectación al sistema tributario ecuatoriano, son otros de las dificultades que se presentan para el estado, los ciudadanos que se desenvuelven en este tipo de negocios ven en las empresas fantasmas el mejor pretexto para cometer delitos; Actualmente el SRI ha implementado todo tipo de controles con la finalidad de detectar a estas organizaciones para detectar sus actividades a tiempo y hacer el seguimiento debido información que da a conocer que la información que presentan muchas de ellas no son de origen lícito. (Pasmay Taco, 2021) Otros autores afirman que un gran número de estas empresas fantasmas, una vez que cuentan con el "RUC" Registro Único Contribuyente, se caracterizan por tener sus direcciones erróneas para realizar las transacciones comerciales, los inmuebles del comercio no están acorde a las actividades del mismo, no tienen raíces económicas que permitan describir la actividad que representan, sea esta comercial, servicio o de producción.

DATOS

Evasión Tributaria

Calderón et al, (2017) Indica que la evasión tributaria es un acto que inquieta a todos los países del mundo, trae con ello disminución en los ingresos y déficit fiscal. Se estima que los países en desarrollo pierden cada año 100 millones de dólares a causa de la evasión de impuestos que generan las pequeñas, medianas y grandes empresas producto de prácticas tributarias erróneas, mala fe, maquillaje de información presentada en los estados financieros que permiten evadir impuestos.

Tabla 1

Empresas fantasmas

N.	Pregunta	Respuesta
1	¿Qué es una empresa fantasma o supuesta?	Según el Artículo 25 del Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno son “aquellas que se han constituido mediante una declaración ficticia de voluntad o con ocultación deliberada de la verdad, quienes, fundadas en el acuerdo simulado, aparentan la existencia de una sociedad, empresa o actividad económica, para justificar supuestas transacciones, ocultar beneficios, modificar ingresos, costos y gastos o evadir obligaciones. La realización de actos simulados, será sancionada de conformidad con las normas de defraudación, tipificadas en el Código Tributario”.
2	¿Qué es una empresa inexistente?	Cuyo proceso productivo, comercial, y su constitución, no ha podido ser verificada. (Art. 24 Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno).
3	¿Cómo identificar a una empresa fantasma, sociedad o persona natural con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes?	<ul style="list-style-type: none"> · Transacciones y actividades de los contribuyentes, con información del propio contribuyente o de terceros. · Domicilio tributario. · Activos. · Personal. · Infraestructura.
4	¿Cómo se informa al contribuyente que ha sido identificado como una empresa fantasma, sociedad o persona natural con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes?	<p>Son notificados por la Administración Tributaria mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Notificación personal o por boleta física. · Notificación en buzón electrónico del contribuyente a través de Servicios en Línea. · Notificación en Gaceta Tributaria en www.sri.gob.ec
5	¿Qué efectos tiene la resolución administrativa emitida a una empresa fantasma, sociedad o persona natural con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes?	<p>Los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Suspensión del RUC de oficio. · Suspensión de la vigencia de los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios. · Comunicación a los organismos de control en la que se declara a una empresa como fantasma o inexistente.

Nota: Fuente. Tomado de la página del Servicio de Rentas internas SRI.

Tabla 2

Clientes de empresas fantasmas

N	Pregunta	Respuesta
1	Quiénes son clientes de empresas fantasmas o personas naturales con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes?	Son los contribuyentes que utilizaron, en sus declaraciones, comprobantes de venta, retención o documentos complementarios emitidos por empresas fantasmas o personas naturales con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes
2	¿Qué debo hacer si tengo compras a empresas fantasmas o personas naturales con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes?	Los clientes de empresas fantasmas o personas naturales con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes, que no cuenten con los documentos que respalden la realidad económica de las transacciones, deben proceder con la corrección de sus declaraciones. En la declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA), la corrección se realizará desde la generación de un valor a pagar de impuesto por la disminución de crédito tributario. En la declaración de Impuesto a la Renta la corrección afectará al estado de resultados del ejercicio correspondiente. Sin perjuicio de las acciones penales conforme a lo establecido en el Código Orgánico Integral Penal.
3	¿Existen sanciones penales para clientes de empresas fantasmas, sociedades o personas naturales con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes?	Numeral 20 Art. 298 del Código Integral Penal, respecto a defraudación tributaria, establece que la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe a la Administración Tributaria con el fin de evadir el cumplimiento de las obligaciones tributarias o para dejar de pagar en todo o parte los tributos debidos, en provecho propio o de un tercero, valiéndose de personas naturales interpuestas, personas jurídicas fantasmas o, residentes en el Ecuador o en cualquier otra jurisdicción, será sancionada con pena privativa de libertad, o quienes también hayan participado deliberadamente en dicha defraudación, aunque no hayan actuado con mandato alguno

Nota: Fuente. Tomado de la página del Servicio de Rentas internas SRI.

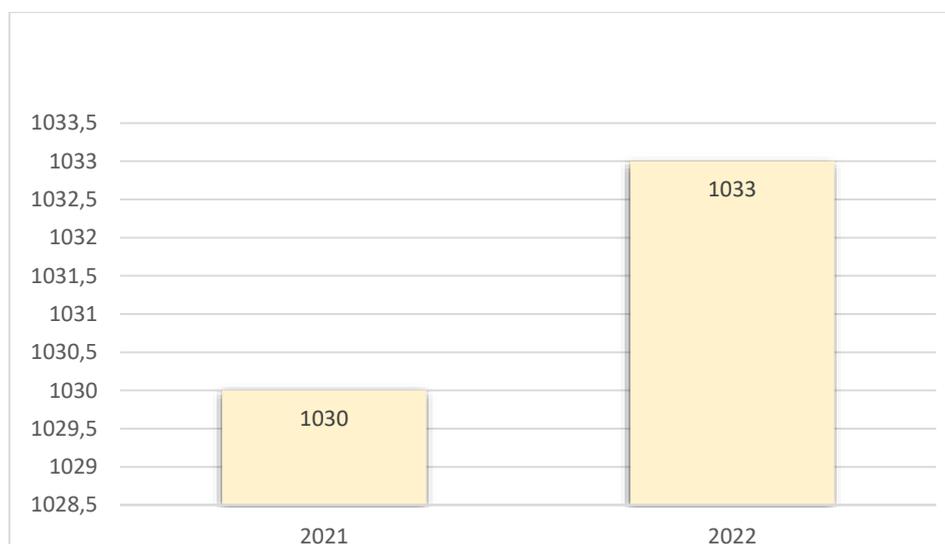
Tabla 3

Empresas Fantasma en Ecuador

Año	Empresas fantasmas	Facturas falsas USD	Clientes
Año 2021	1030	3347 millones	21427
Año 2022	1033	3353 millones	21510
Incremento	33	6 millones	83

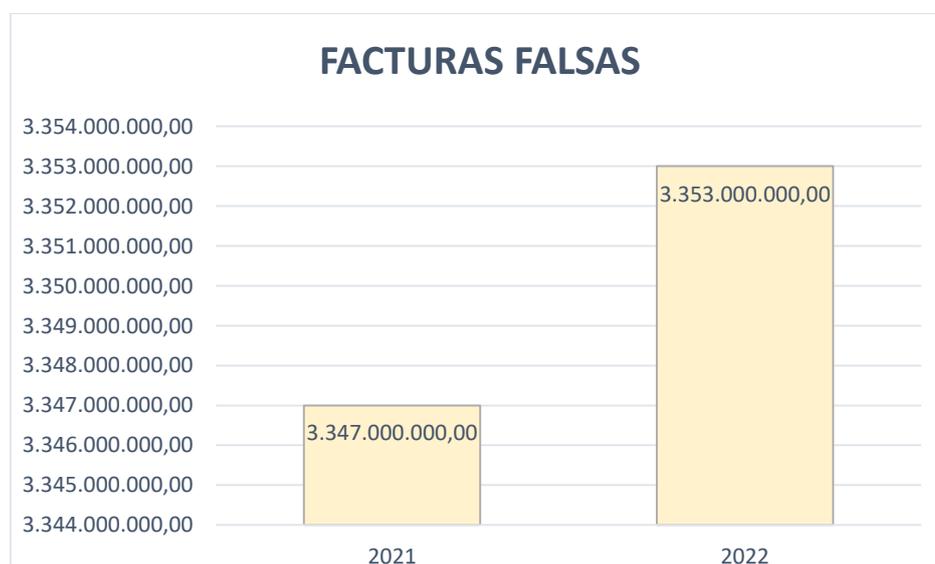
Nota: Esta tabla muestra el incremento de las empresas fantasmas, facturas falsas como clientes inexistentes en el Ecuador del año 2021 al 2022, Servicios de Rentas Internas en Ecuador.

Figura 1 Incremento de Empresas Fantasmas año 2021 – 2022



Fuente: Servicio de Rentas Internas

Figura 2 Incremento de facturas falsas



Fuente: Servicio de Rentas Internas

El Servicio de Rentas Internas (SRI) realiza una investigación exhaustiva a las empresas fantasmas e inexistentes en base a sus facultades establecidas en la ley, con la finalidad de reducir estas prácticas de evasión fiscal agresiva para asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias que benefician el desarrollo del país. Una vez revisada las publicaciones de la página del servicio de rentas internas se pudo determinar que para el año 2021 el total de empresas fantasmas fue de 1030 y para el año 2022 con 1033 existiendo un incremento de **33 empresas fantasmas** equivalente a 6 millones de facturas falsas.

METODOLOGÍA

La presente investigación se realizó en base al análisis retrospectivo de datos de las empresas fantasmas e inexistentes publicada en la página del Servicio de Rentas Internas del Ecuador SRI, la Administración Tributaria SAT de México y el SUNAT de Perú con lo cual se construyó del marco teórico-conceptual el enfoque es descriptivo y el diseño es de tipo correlacional, pues con información histórica se estableció que este tipo de negocio en los últimos tiempos presenta un crecimiento acelerado año tras año influyendo de manera negativa en la economía. En el Ecuador en los últimos años el crecimiento de este tipo de empresas ha influido notablemente en la economía afectando de manera negativa en el desarrollo económico del país.

Discusión de Resultados

La disminución de la recaudación por la que atraviesan los estados y que afectan a los ingresos fiscales, según lo manifestado por analistas económicos se da por la constitución de empresas fantasmas que a pesar de contar con personería jurídica no declaran la realidad de los tributos que deben pagar, su constitución tiene la finalidad de establecer una red de corrupción que les permita cometer actos ilícitos disminuyendo impuestos de manera fraudulenta.

Es evidente que en Ecuador se ha implementado un sistema de control tributario, el Servicio de Rentas Internas como organismo de control de impuestos ha optado por llegar a la ciudadanía mediante diversos cursos de capacitación con la finalidad de que se establezca una cultura tributaria que disminuya la brecha de la evasión fiscal. Pese a ello en el país por estudio realizado se han constituido y se siguen creando empresas al margen de la ley ocasionando baja capacidad de recaudación impidiendo al país un financiamiento sostenible.

Del estudio realizado, según del SRI Servicio de Rentas Internas, se pudo determinar que para el año 2021 el total de empresas fantasmas fue de 1030 y el año 2022 de 1033 existiendo un incremento de 33 empresas que equivale a 6 millones de facturas falsas. En este contexto se colige que la creación de empresas fantasmas causa perjuicio a los habitantes de una nación, incide en el desarrollo socioeconómico y la producción nacional trayendo consigo el endeudamiento fiscal.

CONCLUSIONES

- El incremento de empresas fantasmas en el Ecuador se da con la finalidad de no contribuir a la recaudación tributaria, provocando una disminución en la recaudación de tributos. Es importante mencionar que los impuestos constituyen el sustento básico del presupuesto gubernamental, de tal manera que al no cumplir con esta obligación se genera un déficit fiscal, perjudicando de tal manera a la economía del país.
- La finalidad de crear una empresa es generar beneficios, utilidades en el orden legal, contable con miras nacional e internacional. Sin embargo, el mal uso de las normativas, la evasión de impuestos, creación de empresas ficticias u otras operaciones que no están encaminadas a la actividad económica propia de las mismas, hace que el propósito cambie: evadir y maximizar más beneficios que perjudican al estado.
- El Estado fomente la concientización de una cultura tributaria a través de un compromiso social, que va de la mano con los incentivos tributarios, y de esta manera se produce crecimiento y desarrollo del país para lograr objetivos económicos y sociales, con dirección positiva a una mejor calidad de vida en general

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Américas, C. P. (2019). *Fraude millonario en Ecuador y Venezuela usó empresas fantasmas en Miami y Weston*. Obtenido de <https://www.connectas.org/fraude-millonario-en-ecuador-y-venezuela-uso-empresas-fantasmas-en-miami-y-weston/>

AML, S. (S/F). *Lavado de activos: 7 recomendaciones para prevenir el riesgo de contratar con empresas fachada*. Obtenido de <https://aml.stradata.co/2021/09/20/lavado-de-activos-7-recomendaciones-para-prevenir-el-riesgo-de-contratar-con-empresas-fachada/>

- Andina, A. P. (13 de 2 de 2019). *Agencia Peruana de noticias Andina*. Obtenido de <https://andina.pe/agencia/noticia-conoce-como-se-manegan-las-empresas-fantasmas-y-facturas-falsas-742385.aspx>
- ANVA, S. A. (s.f.). *La creación de empresas fantasmas agudiza la defraudación fiscal*. Obtenido de <https://anva.com.mx/la-creacion-empresas-fantasma-agudiza-la-defraudacion-fiscal>
- Calderón, M., García, J., & Espinoza, V. (2017). *Las empresas fantasmas en el Ecuador: caracterización, socios y empresas relacionadas*.
- Casar, et.al. (noviembre de 2020). *RIESGO DE CORRUPCIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y SUS EMPRESAS PRODUCTIVAS*. México: mexicanos Contra la Corrupción y la impunidad.
- Centeno et.al. (2021). *Defraudación tributaria: un atentado al interés general*. *Revista Universidad y sociedad*, 7.
- Contable, E. a. (2020). <https://elasesorcontable.com.ec/las-empresas-fantasmas/>. *económica*, A. (6 de febrero de 2022). Obtenido de <https://www.americaeconomia.com/economia-mercados/advierten-que-peru-pierde-mas-de-us-4-000m-al-ano-por-la-elusion-fiscal-principalmente-de-grandes-empresas>
- ECONOMISTA, E. (5 de enero de 2022). *En siete años el SAT, ha detectado casi 10,000 mil empresas fantasma*. Obtenido de <https://www.eleconomista.com.mx/economia/En-siete-anos-el-SAT-ha-detectado-casi-11000-empresas-fantasma-20220105-0104.html>
- García, S. (s.f). *Objetivos de la economía*. En G. E. Santiago, *Introducción a la economía de una empresa* (pág. 80). Quito.
- González, H. (2004). *Economía y empresa*. *Semestre Económico*.
- Keat P. y Young P. (2004). *La economía en la empresa*. En K. P. Philip, *Economía de empresa* (pág. 98). México.
- Luxemburgo, R. (1974). *Introducción a la economía política*. Buenos Aires.
- Martner, R. e. (2017). *Políticas fiscales y crecimiento económico*.
- mundial, O. (1996-2022). Obtenido de <https://www.occ.com.mx/blog/empresas-fantasma/>

- MY Suite Services S.A de C, V. (15 de marzo de 2022). Obtenido de <https://blog.mysuitemex.com/2022/03/15/el-sat-actualizo-nuevamente-sus-listas-negras/>
- Pasmay Taco, G. V. (2021). Análisis del Lavado de Activos y su Incidencia en el Sistema Tributario Ecuatoriano. *Universidad Politécnica Salesiana*.
- Piedra et, a. (2021). El Outsourcing, ¿una alternativa de ahorro o perjuicio laboral en México. Outsourcing, an alternative for savings or labor damage in Mexico? *Ingenio y Conciencia*, 1-8.
- Reglamento para aplicación Ley de Régimen. (2010). *Reglamento para aplicación Ley de Régimen*. Quito: Registro Oficial Presidencia de la República de Ecuador.
- Sancán, M. E. (2020, (pp.4-5)). Empresas fantasmas y la recaudación tributaria en El Ecuador. *Facultad de Ciencias Administrativas*.
- Sociedad, S. J. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Gráficas Ayerve C.A. *TIMBRA* (<https://www.edifact.com.mx/masinfo/listado-de-empresas-fantasmas-sat.html>). (2020). Obtenido de <https://www.edifact.com.mx/masinfo/listado-de-empresas-fantasmas-sat.html>
- Timbra. (2020). <https://www.edifact.com.mx/masinfo/listado-de-empresas-fantasmas-sat.html>. Obtenido de <https://www.edifact.com.mx/masinfo/listado-de-empresas-fantasmas-sat.html>
- Martner, R., Podestá, A., & González, I. (2017). Políticas fiscales y crecimiento económico 1. *Consensos y conflictos en la política tributaria de América Latina*, 201.
- Bonilla-Sebá, E. C. (2018). Bajos impuestos al suelo e inoperancia del instrumento tributario. *Revista de economía institucional*, 20(39), 211-229.
- Sánchez, J., Esparza, F., Gaibor, I., & Barba, M. (2020). La evasión tributaria originada en el uso de comprobantes de venta/Evaluation of micro and small enterprises of the popular and solidarity economy prior to participating in a Business Round. *Kne Engineering*, 149-163.